



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (indemnización de perjuicios)
Demandante	JUAN CAMILO BOTERO SIERRA
Demandado	LAN CHUN TSAI
Radicado	0500131030152020210007500
Providencia	Auto de sustanciación
Decisión	Ordena oficial a la Secretaría de Movilidad de Medellín-RUNT.

Por ser procedente, la solicitud que hace el apoderado demandante, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2° del numeral 6 de artículo 291 del C.G. del P., se ordena oficial a la Secretaría de Movilidad de Medellín, para que se sirva suministrar al despacho, la siguiente información: “dirección física y correo electrónico para notificaciones, suministradas por el señor LAN CHUN TSAI, identificado con Pasaporte No. 312265597. Mismos que reposan en el RUNT-Registro Único Nacional de Tránsito-. Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **73c91ba73c67da2323d712ed566a1479597bef37c04499ad3bcaffde8390bd66**

Documento generado en 02/03/2022 03:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>